

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

. Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 17 de agosto de 2022 M.C. N° 097/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

## Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

"RECOMIENDESE AI Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para que a través del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, desarrolle labores que efectivicen el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo II del Artículo 21 de la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012 Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y por intermedio de los Consejos Departamentales se proceda a organizar y desarrollar capacitación e información en el ámbito educativo formal a maestros y alumnos de las Unidades Educativas Fiscales, de Convenio y Particulares así como en el ámbito educativo no formal a toda la ciudadanía en general."

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamin Vergas Fernandez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBI FA LEGISI ATIVA PLURIMACIONAL



Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de dar respuesta a la Minuta de Comunicación M.C. Nº 097/2021-2022 de 17 de agosto de 2022, realizada a iniciativa de la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, y recibida en el Ministerio de la Presidencia en fecha 01 de septiembre de 2022, con el siguiente texto:

"RECOMIENDESE Al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para que a través del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de personas, desarrolle labores que efectivicen el cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo II del Artículo 21 de la Ley Nº 263 de 31 de julio de 2012 Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y por intermedio de los Consejos Departamentales se preceda a organizar y desarrollar capacitación e información en el ámbito educativo formal a maestros y alumnos de las unidades educativas fiscales, de Convenio y Particulares así como en el ámbito educativo no formal a toda la ciudadanía en general".

RESPUESTA: En relación a la recomendación descrita, primeramente, se debe aclarar que el Art. 21 de la Ley N° 263 - Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, hace alusión al ámbito educativo no formal, es en ese ámbito que se emite la respuesta a la recomendación descrita.

Al respecto manifestarles que en el marco de lo establecido en el numeral 10 del Artículo 10 de la Ley N° 263, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas informa cada año a la Asamblea Legislativa Plurinacional, sobre la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"



Hoja de Ruta : MJTI-DESP-38538-2022 Cite : MJTI-DESP-NE-Z-879-2022

Fecha Emision : 21-09-2022

Personas y Delitos conexos, en el que se establece un acápite respectó ámbito educativo no formal.

Con referencia a las actividades programadas para la presente gestión, en el ámbito educativo no formal se tiene:

- 1. Realización de Talleres, Seminarios, Conversatorios y Capacitación a servidores públicos sobre diferentes temáticas referidas a la trata de personas, delitos conexos y tráfico ilícito de migrantes
- 2. Desarrollo de cursos virtuales departamentales
- 3. Campañas de información
- 4. Socialización de los instrumentos y normas vigentes.
- 5. Realización de Encuentros Nacionales de Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas.
- 6. Fortalecimiento y articulación de instancias estatales para la prevención, identificación, denuncia y atención de trata de personas a través de un ciclo de talleres de caja de herramientas

Actividades que a la fecha se desarrollan por los miembros del Consejo Plurinacional en coordinación con los Consejos Departamentales, a fin de erradicar estos flagelos de la realidad nacional.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo, ejercida por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, ha desarrollado a la fecha, las siguientes actividades concernientes al ámbito educativo no formal:

- 1. A invitación de la Senadora, Nely Verónica Gallo Soruco, se ha participado en el Foro de Interés Ciudadano (FIC) denominado Socialización de la Ley Nº 263 de 31 de julio de 2012, "Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas", el 03 de junio a horas 09:00 a.m., en el Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, con la temática de "Alcances y avances de la Ley Nº 263 Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y su Decreto Reglamentario, y la importancia de Consejo Plurinacional de Trata y Tráfico de Personas en Bolivia, su conformación y el avance en las acciones de lucha contra la Trata y Tráfico de personas en Bolivia".
- 2. Asimismo, se acompañó de forma virtual un nuevo FIC, a invitación de la Senadora Gallo, en fecha 09 de septiembre con la temática "Importancia de Consejo Plurinacional de Trata y Tráfico de Personas en Bolivia, su conformación y el avance en las acciones de lucha contra la Trata y Tráfico de personas en Bolivia".

Cumpliendo de esta manera las atribuciones establecidas, promoviendo la implementación de la Política Plurinacional, en todos los ámbitos que señala la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas.

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DESP-38538-2022 Cite : MJTI-DESP-NE-Z-879-2022

Fecha Emision : 21-09-2022

WATERO DE INSTRUCCINAL
MINISPARENCIA INSTRUCCIONAL
RAMSPARENCIA INSTRUCCIONAL

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

IMLM/MFCC/amav/mffm C.c./Archivo

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"